



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0411-2016-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ORIGINAL - SELLADO
Y FIRMADO

Andahuaylas, 09 de Diciembre de 2016.

-1-

VISTO: El Oficio N° 095-2016-VP/I-CO-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre de 2016; el Acuerdo N° 04.1-2016-CO-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre de 2016, de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;



CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 de las **Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala *"Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución N° 0318-2016-CO-UNAJMA, de fecha 30 de setiembre de 2016, se aprueba las Bases del III Concurso de Proyectos de Investigación UNAJMA 2016;

Que, mediante Resolución N° 0366-2016-CO-UNAJMA, de fecha 20 de octubre de 2016, se aprueba en vías de regularización los reglamentos del "III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2016", para las categorías de:

- **Investigación Docente**, que está conformado de 10 páginas, VIII Capítulos, 43° artículos y Cinco Disposiciones Complementarias.
- **Tesis para Optar el Título Profesional**, que está conformado de 06 páginas, VI Capítulos, 28° artículos.
- **Investigación de Pregrado**, que está conformado de 06 páginas, VI Capítulos, 28° artículos.
- **Semilleros de Investigación**, que está conformado de 06 páginas, VI Capítulos, 27° artículos;

Que, mediante Oficio N° 095-2016-VP/I-CO-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre de 2016, el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luíz Obregón, *"se apruebe mediante acto resolutivo, los resultados del "III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2016", en las categorías de: Investigación docente, Tesis para Optar Título Profesional, Tesis de Pregrado y Semilleros de Investigación"*;

Que, por Acuerdo N° 04.1-2016-CO-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre de 2016 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** los resultados del "III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2016", en las categorías de: Investigación docente, Tesis para Optar Título Profesional, Tesis de Pregrado y Semilleros de Investigación, tal como se detalla en la parte resolutiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0411-2016-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 09 de Diciembre de 2016.

-2-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los resultados del "III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2016", en la categoría de Investigación docente, financiado por recursos del canon, por un monto de S/. 60,000.00.

Categoría: Investigación Docente

RESPONSABLE	INTEGRANTES	TITULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	DESEMBOLSOS	TOTAL S/.
Correa Cuba, Odilón	- Huamán Romani, Yersi Luis - Coral Surco, Rosa G	Análisis temporal y espacial de fenómenos climáticos de alto riesgo: temperaturas extremas, sequías e inundaciones, en la microcuenca del río Chumbao, 1987 - 2016	88,5	Con requerimiento y según cronograma de actividades.	S/. 30 000,00
Huillcen Baca, Herwin Alayn	- Palomino Valdivia, Flor de Luz	Influencia del procesamiento de datos históricos meteorológicos en la implementación de un sistema móvil de predicción del clima, basado en técnicas de inteligencia artificial – Andahuaylas 2016"	74,5	Con requerimiento y según cronograma de actividades.	S/. 30 000,00
					S/. 60,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los resultados del "III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UNAJMA 2016", en las categorías de: Tesis para Optar Título Profesional, Tesis de Pregrado y Semilleros de Investigación, financiados por Recursos Ordinarios, según detalle siguiente:

Categoría: Tesis para Obtener Título Profesional

ESTUDIANTE RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	DESEMBOLSOS			TOTAL S/.
			1°	2°	3°	
Rodas Alarcón, Fredy	Efecto del comercio electrónico en el proceso de comercialización de artesanías en la empresa Industrias Prada.	64,5	S/. 1,250.00	S/. 750.00	S/. 500.00	S/. 2,500.00

Categoría: Tesis de Pregrado

ESTUDIANTE RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	DESEMBOLSOS		TOTAL S/.
			1°	2°	
Osorio Miranda, Edison	La comunicación y su relación con el manejo de conflictos en la municipalidad distrital de San Jerónimo, Andahuaylas – 2016.	65	S/. 1,000.00	S/. 500.00	S/. 1,500.00
Osís Rojas, Abel Gustavo	Efecto de recubrimiento del propoleo natural de abeja sobre la palta has (<i>Persea americana millar</i>) de la comunidad campesina de Uranmarca, provincia de chincheros	66.3	S/. 1,000.00	S/. 500.00	S/. 1,500.00



Andahuaylas, 09 de Diciembre de 2016.

-3-

Méndez Silva, Ronal Joel	Efecto de la adición de harina de calabaza (<i>Cucurbita ficifolia</i>) en la elaboración de galletas	64	S/. 1,000.00	S/. 500.00	S/. 1,500.00
Guzmán Poma, Yori Yoon	Evaluación de las características fisicoquímicas y organolépticas del yogurt batido con la adición de harina de basul.	62.6	S/. 1,000.00	S/. 500.00	S/. 1,500.00
Rodrigo Cabezas, Yobana	Determinación de la vida útil por pruebas aceleradas mediante la relación de capacidad antioxidante, propiedades fisicoquímicas y sensoriales de pan tipo molde.	62.3	S/. 1,000.00	S/. 500.00	S/. 1,500.00
Salas Villano, Tania Sayori	Identificación y caracterización botánica y geográficas de plantas silvestres son frutos antocianicos en el distrito de Pacucha para el aprovechamiento Agroindustrial y Farmacéutico.	71.6	S/. 1,000.00	S/. 500.00	S/. 1,500.00
Luna Reyes, Haydee Melisa	Evaluación de la actividad antioxidante y contenido de fenoles totales y taninos totales del hidromiel de sauco (<i>Sambucus peruviano</i>) producidos por las empresas de Granja Santa Rosa, El Dorado y Márquez de Aranjuez de la provincia de Andahuaylas.	66	S/. 1,000.00	S/. 500.00	S/. 1,500.00
Céspedes Cáceres, Jhon Eder	Efecto del ultrasonido de potencia en el proceso de clarificación y estabilización de hidromiel y chicha de jora.	60.3	S/. 1,000.00	S/. 500.00	S/. 1,500.00
Cuellar Silva, Susan	Efecto de la implementación de una plataforma colaborativa de calendarización, difusión y planificación temporal de destinos en la experiencia del turismo cultural en la provincia de Andahuaylas.	61.6	S/. 1,000.00	S/. 500.00	S/. 1,500.00
					S/. 13,500.00

Categoría: Semilleros de Investigación

ESTUDIANTE COORDINADOR	INTEGRANTES	TÍTULO DEL PROYECTO	PUNTAJE	DESEMBOLSOS		TOTAL S/.
				1°	2°	
- Huaraca Sacca, Yaneth	- Rodas Guizado Reynaldo - Parco Alcarraz Mayumi Milagros - Altamirano Quisope Rodina - Huamán Eslachin David	Efecto del cloruro de calcio y cobertura biodegradable de almidón de papa en condiciones hipobáricas naturales de almacenamiento de papaya nativa y palto.	68	S/. 1,600.00	S/. 900.00	S/. 2,500.00
- Huamán Alccahuamán, Ruth Maribel	- Huamán Ayala, Elio Brayan - Vásquez Yanahuilca, Henry - Flores Contreras, Noely Alicia	Aplicación móvil con realidad aumentada y geolocalización para promocionar los principales atractivos turísticos de Andahuaylas.	61	S/. 1,600.00	S/. 900.00	S/. 2,500.00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0411-2016-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 09 de Diciembre de 2016.

-4-

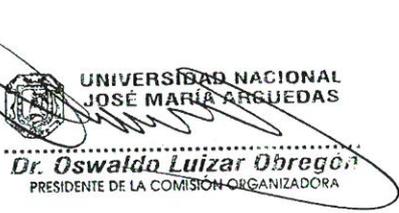
<ul style="list-style-type: none"> - Huaraca Pocco, Rommel Miller 	<ul style="list-style-type: none"> - Llallí Pérez, Adrián - Cárdenas Ccahuana, Admerson - Huamán Maucaylle, Percy - Huarcaya Huamán, Jonathan 	Implementación de un sistema de geo localización en tiempo real, para el servicio de transporte universitario, para la UNAJMA, provincia de Andahuaylas, 2016.	70	S/. 1,600.00	S/. 900.00	S/. 2,500.00
						S/. 7,500.00



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Investigación e Innovación, Dirección General de Administración, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Enrique Edgardo Condor Tinoco
 SECRETARIO GENERAL

ORIGINAL - SELLADO Y FIRMADO

